

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Fuenterrobles

2026/02225 Anuncio del Ayuntamiento de Fuenterrobles sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular.

ANUNCIO

Habiéndose recibido comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por el que se pone en conocimiento que el próximo 12 de abril de 2026 deberá cesar el Juez de Paz Titular de Fuenterrobles, se aprueba la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán el cargo de Juez de Paz Titular y sustituto.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

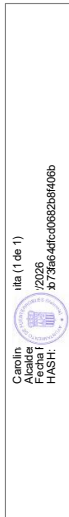
VER ANEXO

Fuenterrobles, 24 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Carolina Viana Guaita.



ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

Expediente n.º: 68/2026
Informe-Propuesta de Secretaría
Procedimiento: Juzgado de Paz



A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://fuenterroble.sedelectronica.es>] y en el presente anuncio.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siguiendo el modelo facilitado.

Ayuntamiento de Fuenterrablos



Cód. Validación: C34GKDEA5L ETYM3CK36RWXWX
Verificación: <https://fuenterroble.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

Modelo de Solicitud

Datos de la persona interesada

Nombre y apellidos	
N.º de identificación	

Datos de la representación

Tipo de persona	☐ Física ☐ Jurídica
Nombre y apellidos/ Razón social	
N.º de identificación	
Medio de acreditación de la representación	☐ Apoderamiento « <i>apud acta</i> » efectuado por comparecencia personal. ☐ Comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica. ☐ Acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	☐ Notificación electrónica ☐ Notificación postal
Correo electrónico	
Dirección	
Código Postal	Municipio
Provincia	Teléfono
Teléfono móvil	Fax

Objeto de la instancia

EXPONE:

PRIMERO. Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de _____, núm. _____, de fecha _____, para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz titular y sustituto, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Ayuntamiento de Fuentesrobles



ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

SEGUNDO. Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para la participación en el proceso de elección para el cargo de Juez de Paz (titular o sustituto), para lo cual adjunta la documentación exigida en la misma.

SOLICITA Que, de conformidad con los artículos 13 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se admita la presente solicitud para participar en el proceso de elección para el cargo de Juez de Paz (titular o sustituto).

Plazo de resolución y efectos del silencio

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de compatibilidad, se le comunica que el **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN** de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de TRES MESES.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el **EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO** será **DESESTIMATORIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Datos o documentación a aportar

Datos o documentación obligatoria

- **Documentación acreditativa de nacionalidad española y mayoría de edad (DNI).**
[Artículo 1.2 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz].
- **Documentación justificativa** de no incurrir en ninguna de las causas de **incapacidad** que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
[Artículos 1.2 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial].
- **Documentación justificativa** de no incurrir en ninguna de las **incompatibilidades y prohibiciones** reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
[Artículos 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial].

Destinatario de la solicitud

Órgano, centro o unidad administrativa	Alcaldía
DIR3	L01461290

Información básica de protección de datos

Se facilita a la persona interesada la información básica que debe conocer tras la obtención, a través de esta instancia, de sus datos personales por parte del responsable del tratamiento:

Responsable	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía
-------------	--------------------------------------

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía



ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

Finalidad	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios de la cesión de datos	Los datos se cederán a el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, oponerse, a ejercer el derecho de portabilidad de los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar toda la información adicional y detallada sobre la protección de datos accediendo al siguiente enlace: « Información adicional sobre Protección de Datos de Carácter personal ».

Lugar, fecha y firma

Ayuntamiento de Fuentesrobles

